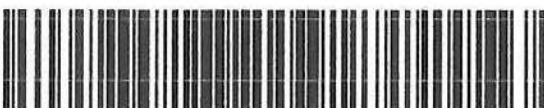


Factura: 001-001-0000005845

20171404000P00824



NOTARIO(A) HORTENCIA GUADALUPE LEON ROMERO
NOTARIA ÚNICA DEL CANTON PALORA

EXTRACTO

Escritura N°:		20171404000P00824	
ACTO O CONTRATO:			
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:30)	
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad
Natural	MACAS ERREYES JORGE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
	ALCIAR		
			1900347228
			ECUATORIA
			NA
			CEDENTE
Persona que le representa			
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad
Natural	RAMIREZ FONSECA LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
			1600369084
			ECUATORIA
			NA
			CESIONARIO (A)
Persona que representa			
UBICACIÓN			
Provincia		Cantón	Parroquia
MORONA SANTIAGO		PALORA	PALORA
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		90.00	

ESCRITURA Nº 20171404000P00824

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON PALORA



CESION DE PARTICIPACIONES, ACCIONES Y DERECHOS, DE LA
COMPANIA DE "TAXIS CUMANDATRANS CIA.LTDA".

OTORGADA POR: JORGE ALCIVAR MACAS ERREYES.

A FAVOR DE: LUIS FERNANDO RAMIREZ FONSECA.

CUANTIA: \$ 90,00 USD

DI: DOS COPIAS

En la ciudad de Palora, Canton Palora, Provincia de Morona Santiago, a cinco de diciembre del año dos mil diecisiete, ante mí, Ab. Hortencia Guadalupe León Romero, Notaria Pública Primera del Canton Palora, comparecen por una parte en calidad de CEDENTE, el señor JORGE ALCIVAR MACAS ERREYES, por sus propios y personales derechos, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí la Notaria, se agregan como documentos habilitantes, de estado civil divorciado, ecuatoriano, de cuarenta y dos años de edad, de ocupación chofer profesional, domiciliado en esta ciudad de Palora, Canton Palora, Provincia de Morona Santiago; capaz ante la ley para obligarse y contratar; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor LUIS FERNANDO RAMIREZ FONSECA, por sus propios y personales derechos, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas fotocopias debidamente certificadas por mí la Notaria, se agregan como documentos habilitantes, de estado civil soltero, ecuatoriano, de cuarenta y un años de edad, de ocupación Bachiller técnico en comercio y administración,

domiciliado en esta ciudad de Palora, Cantón Palora, Provincia de Morona Santiago, capaz ante la ley para obligarse y contratar. Los comparecientes, libre y voluntariamente dicen que tienen a bien elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** A la celebración del presente instrumento intervienen por una parte en calidad de **CEDENTE**, el señor **JORGE ALCIVAR MACAS ERREYES**; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIO** el señor **LUIS FERNANDO RAMIREZ FONSECA**. Los intervinientes son ecuatorianos, mayores de edad y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) El **CEDENTE** señor **JORGE ALCIVAR MACAS ERREYES**, es propietario de **NOVENTA (90) PARTICIPACIONES**, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, adquirido a través de escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES, ACCIONES Y DERECHOS**, en la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "**TAXIS CUMMANDATRANS CIA.LTDA**", otorgada por el señor **MAURO ANTOLIN RIERA ASTUDILLO** y la señora **ORFA NARCIZA CALLE RIERA**, en la Notaría Pública Primera del Cantón Palora, el diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil de Palora, el veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, con la partida número 1 en el Libro de Cesiones. La Compañía de Responsabilidad Limitada "**TAXIS CUMMANDATRANS CIA.LTDA**" ha sido fundada mediante escritura pública por los señores **EDMUNDO CRISTOBAL MERINO JARAMILLO**, **ALBERTO NOEMI TENEDA Y MAURO ANTOLIN RIERA ASTUDILLO**, en la Notaría Primera del cantón Morona, provincia de Morona Santiago, a los veintitún días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante

su titular Dr. Orlando Vallejo Garay, bajo la denominación de "MERINO TENEDA CIA LTDA". De conformidad con este instrumento legal, se declara la legalización de la denominación de "MERINO TENEDA CIA LTDA", y b) Reformado el ARTICULO PRIMERO del ESTATUTO SOCIAL, en los términos constantes en el Acta de la relaciónada, de la sesión del doce de agosto del dos mil cinco...". El cambio de denominación se ha marginado en la escritura matriz el veinte de febrero del dos mil cinco. El tres de Octubre del dos mil diecisiete, con la partida número 1(UNO), del Libro de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, se

DECLARACIONES: con los antecedentes anotados el señor HUGO PORFIRIO QUSHPE LARREAATEGUI, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de MERINO TENEDA CIA LTDA, declara: a) cambiada la denominación de dicha Compañía a "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA LTDA", y b) Reformado el ARTICULO PRIMERO del ESTATUTO SOCIAL, en los términos constantes en el Acta de la relaciónada, de la sesión del doce de agosto del dos mil cinco...". El cambio de denominación se ha marginado en la escritura matriz el veinte de febrero del dos mil cinco. El tres de Octubre del dos mil diecisiete, con la partida número 1(UNO), del Libro de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, se

otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Cuenca, el veintuno de diciembre del año dos mil cinco, misma que en su parte pertinente dice: TERCERA, -escritura pública de cambio de denominación y la Reforma del Estatuto social, dos mil seis, se ha inscrito en el Registro Mercantil del cantó Palora, la (OCHO). Con el número 66 (SESENTA Y SEIS), el veinte de febrero del año de mil novecientos noventa y cinco, anotada en el repertorio con el número 8 Constitución, con la partida número 31 (TREINTA Y UNO), el seis de enero Mercantil del Cantón Palora, consta inscrita la escritura pública de noventa y cuatro, en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay. En el Registro uno guión cuarenta y cuatro) del veintiocho de diciembre de mil novecientos Resolución número 94-3-2-1-44 (noventa y cuatro guión tres guión dos guión aprobada por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, mediante los Organismos de Tránsito lo autoricen. La escritura de constitución ha sido dentro del domicilio y desde él, hacia aquellos lugares que los competentes de transporte de pasajeros en taxi, ya sean estos en automóviles o camionetas Compañía tendrá como objeto social la prestación de servicio público de



ha inscrito el testimonio de escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DE "TRANSPORTE MERINO Y MERINO CIA. LTDA", por "TAXIS CUMANDATRANS CIA.LTDA", AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE LOS ARTICULOS PRIMERO Y QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada en la Notaría Primera del Cantón Palora el veintidós de agosto del dos mil diecisiete, ante su titular Ab. Hortencia Guadalupe León Romero, solicitada por el señor EDGAR LEODAN MONTESDEOCA MERINO en su calidad de Gerente y Representante Legal de "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA, LTDA.", aprobada por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA mediante Resolución N° SCVS-IRC-2017-00020189, el cuatro de septiembre del dos mil diecisiete, publicada en el sitio Web de la Superintendencia de Compañías los días cinco, seis y siete de septiembre del dos mil diecisiete; marginada en la escritura matriz de Constitución de la Compañía "MERINO TENEDA CIA LTDA", en la Notaría Primera del Cantón Morona, el veintisiete de septiembre del dos mil diecisiete. En el Repertorio del Registro Mercantil del cantón Palora, se ha tomado nota con el número siete. b) El señor JORGE ALCIVAR MACAS ERREYES como socio de la COMPAÑIA "TAXIS CUMANDATRANS CIA.LTDA", es beneficiario de los derechos y acciones, con un puesto en la misma. c) En Junta General Ordinaria y Universal de socios de la COMPAÑIA "TAXIS CUMANDATRANS CIA.LTDA", de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, cuya copia certificada del acta se adjunta como habilitante, consta que el señor JORGE ALCIVAR MACAS ERREYES, expresa su voluntad de ceder la totalidad de sus NOVENTA participaciones, a favor del señor LUIS FERNANDO RAMIREZ FONSECA, lo cual es aceptado por unanimidad de los socios presentes. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES,



ACCIONES Y DERECHOS: En virtud de los antecedentes expuestos, el CEDENTE, señor JORGE ALCIVAR MACAS ERREYES, en forma libre y voluntaria tienen a bien ceder en favor del señor LUIS FERNANDO RAMIREZ FONSECA, todas las participaciones (90), derechos y acciones, que como socio posee en la COMPAÑÍA "TAXIS CUMANDATRANS CIA.LTDA", de este Cantón Palora, Provincia de Morona Santiago, consecuentemente el puesto de la misma, sin reservarse derecho alguno para sí sobre las participaciones, acciones y derechos, materia de esta cesión. **CUARTA: ACEPTACION:** El cesionario acepta integralmente la cesión de participaciones, acciones y derechos, que a través de este instrumento se la hace a su favor, adquiriendo los derechos y contrayendo las obligaciones establecidas dentro del Estatuto y demás normativa de la "TAXIS CUMANDATRANS CIA.LTDA" así como en la Ley respectiva y más regulaciones establecidas al efecto, como socio de la mencionada Compañía. **QUINTA:** El cesionario queda autorizado para realizar los trámites y gestiones pertinentes para la debida legalización como socio de la COMPAÑÍA "TAXIS CUMANDATRANS CIA.LTDA", a fin de que participe de manera legal, en calidad de socio, con todos los derechos y obligaciones que como tal le corresponden. **SEXTA:** La cuantía la fijan por un valor nominal de NOVENTA DOLARES, suma equivalente al valor de las participaciones que se ceden por medio de este instrumento público, cantidad, que los cedentes reciben del cesionario, en efectivo, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción, renunciando a cualquier reclamo posterior. **OCTAVA:** Para el caso de controversias que pudiesen surgir con motivo de la aplicación de esta Escritura Pública, las partes renuncian domicilio y se someten a la jurisdicción de los Jueces competentes de la ciudad de Palora y al trámite que corresponda. Sirvase Usted, señor Notario, incorporar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente



instrumento público. Atentamente, Dra. Rosa Vintimilla Pacheco. Matrícula 14-2009-33. Foro de Abogados de Morona Santiago. Hasta aquí la minuta. Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y la dejan elevada a escritura pública. Cédulas de ley presentadas.- Leído que les fue el presente instrumento público íntegramente por mí la Notaría a los comparecientes, éstos se ratifican en su contenido firmando en unidad de acto conmigo, QUE DE TODO LO

ACTUADO DOY FE.-

JORGE ALVAR MACAS ERREYES
C.C. 190034722-8 C.V. 004-059





LUIS FERNANDO RAMIREZ FONSECA
C.C. 160036908-4 C.V. 005-0176



LA NOTARIA
Ab. Hortencia León Romero
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON PALORA
Morona Santiago - Ecuador


LA NOTARIA
Ab. Hortencia León Romero
NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON PALORA
Morona Santiago - Ecuador



El señor JORE ALCIVAR MACAS ERREYES, es propietario de NOVENTA PARTICIPACIONES iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, adquiridas a través de ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, ACCIONES Y DERECHOS, en la compañía de responsabilidad limitada denominada "TAXIS CUMANDATRANS CIA.LTDA", otorgada por el señor MAURO ANTOLIN RIERA ASTUDILLO y la señora ORFA NARCIZA CALLE RIERA, en la Notaría Pública Primera del cantón Palora, el diecisiete de Noviembre del dos mil dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de Noviembre del dos mil dieciséis con la partida número 01, en el Libro de CESIONES. La compañía de responsabilidad limitada denominada "TAXIS CUMANDATRANS CIA.LTDA", ha sido fundada mediante escritura Pública, por los señores EDMUNDO CRISTOBAL MERINO JARAMILLO, ALBERTO NOEMI TENEDA Y MAURO ANTOLIN RIERA ASTUDILLO, en la Notaría Primera de la ciudad de Macas, capital de la Provincia de Morona Santiago, a los veintinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante su titular Doctor Orlando Vallejo Garay, bajo la denominación de "MERINO TENEDA CIA. LTDA.". De conformidad con este instrumento legal, la compañía tendrá como objeto social la prestación de servicio público de transporte de pasajeros en taxi, ya sean estos en automóviles o camionetas, dentro del domicilio y desde el hacia aquellos lugares que los competentes que los Organismos de Transito lo autoricen. La escritura de constitución ha sido aprobada por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, mediante resolución Nro.- 94-3-2-1-44 del 28 de Diciembre de 1994, en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay. En el Registro Mercantil del cantón Palora, consta inscrita la Escritura Pública de Constitución, con la partida número, 31

La infrascripta Registradora de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Cantón, a petición verbal del señor LUIS FERNANDO RAMIREZ PONSECA, con cedula de ciudadanía Nro. 1600369084, en legal y debida forma CERTIFICO: Que.-

CERTIFICACIÓN

FECHA DE ENTREGA: 04/12/2017

FECHA DE INGRESO: 04/12/2017

CERTIFICADO Nro. 05/2017

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
 Y MERCANTIL DEL CANTON PALORA

Gobierno Autónomo
 Descentralizado Municipal de Palora



¡Es tiempo de avanzar!



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Y MERCANTIL DEL CANTON PALORA

(TREINTA Y UNO), el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, anotado en el Repertorio con el número 8. Con el número 66 (SESENTA Y SEIS), el veinte de febrero del año dos mil seis, se ha inscrito, en el Registro Mercantil den este cantón la ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y LA REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL, otorgada en la Notaría Tercera del cantón Cuenca, el 21 de diciembre el año 2.005; misma que en su parte pertinente dice "TERCERA.- DECLARACIONES: Con los antecedentes anotados el compareciente señor HUGO PORFIRIO QUSHPE LARREATEGUI, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de "LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MERINO TENEDA CIA LTDA", declara: a) cambiada l denominación de dicha compañía a "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA LTDA", y b) Reformado el ARTICULO PRIMERO del ESTATUTO SOCIAL, en los términos constantes en el acta de la relacionada, de la sesión del doce de Agosto del 2005...". El cambio de denominación se ha marginado en la escritura matriz el veinte de febrero del dos mil cinco.

El tres de Octubre del dos mil diecisiete, con la partida número 1, el Libro de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, queda se ha inscrita el TESTIMONIOS DE ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DE "TRANSPORTE MERINO Y MERINO CIA LTDA" POR "TAXIS CUMANDATRANS CIA. LTDA."; AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DE LOS ARTICULOS PRIMERO Y QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada en la Notaría Pública Primera del cantón Palora, el veintidós de Agosto del dos mil diecisiete, ante su titular Abg. Hortencia Guadalupe León Romero, solicitada por el señor EDGAR LEODAN MONTESDEOCA MERINO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA", aprobada por la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, mediante resolución No. SCVS-IRC-2017-00020189, el 04 de Septiembre del 2017; publicada en el sitio Web de la Superintendencia de Compañías los días 05,06,07 de septiembre del 2017; marginada en la escritura matriz de Constitución de la compañía de Responsabilidad Limitada "MERINO TENEDA CIA. LTDA., el 27 de Septiembre del 2017. En el Repertorio se ha tomado nota con el número 7. En el literal b) de la Escritura Pública mencionada consta que el aumento de capital social de la compañía es de novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América para que sumados al capital

¡Es tiempo de avanzar!



Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal de Palora

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Y MERCANTIL DEL CANTON PALORA



actual que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América para que sumados al capital actual que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, el nuevo capital sea de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. En consecuencia, el momento de capital se los suscriba y pague en forma y proporciones constantes en el acta de junta que resolvió, entre otras cosas el aumento de capital y en el cuadro de integración de dicho aumento que también forma parte del acta de junta lo conoció y aprobó.

Palora Metzeras, cuatro de diciembre del dos mil diecisiete, a las diez horas con dos minutos treinta segundos;

Sara Catalina Carpeno Carzon
DRA. SARA CATALINA CARPEN CARZON
LA REGISTRADORA

- ESTE CERTIFICADO TIENE UNA DURACIÓN DE 30 DÍAS, A PARTIR DE SU EMISIÓN
- CUALQUIER TACHÓN, BORRÓN O ENMENDADURA EN ESTE DOCUMENTO, LO DEJARÁ SIN VALOR ALGUNO
- EL/LA USUARIO/A DEBERÁ COMUNICAR CUALQUIER ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA O SUS FUNCIONARIAS, PARA SU INMEDIATA MODIFICACIÓN

Palora, 25 de Noviembre del 2017

Señor
Olmedo Gómez
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
CUMANDA TRANS CIA LTDA,
Presente.-

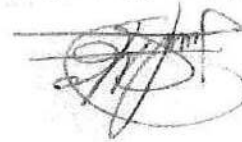
De mis consideraciones:

Mediante la presente reciba un atento y cordial saludo.

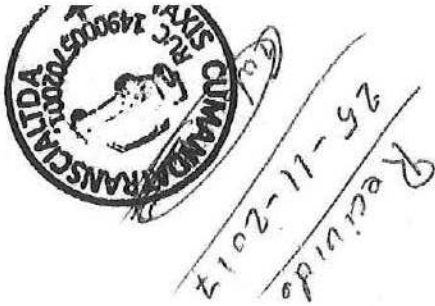
Yo, JORGE ALCIVAR MACAS ERREYES, en calidad de socio de la COMPAÑÍA CUMANDA TRANS CIA LTDA, me dirijo a usted para solicitarle de la manera más comedida se me conceda la aprobación del futuro nuevo socio Señor LUIS FERNANDO RAMÍREZ FONSECA portador de la cédula de ciudadanía número 160036908-4, y a la vez se realice el debido trámite para la transferencia de acciones y derechos que conforma dentro de la COMPAÑÍA CUMANDA TRANS CIA LTDA.

Por la favorable aceptación a la presente me anticipo en agradecerle.

Atentamente;



Sr. Jorge Alcivar Macas Erreyes
C.I.: 1900347228
SOCIO DE LA COMPAÑÍA
CUMANDA TRANS CIA LTDA.



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TAXIS CUMANDA TRANS CIA. LTDA."



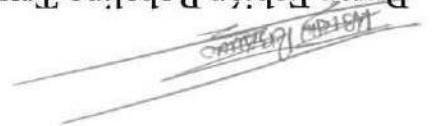
En la ciudad de Palora, a los diecisiete días del mes de Noviembre de año dos mil diecisiete, siendo las diecinueve horas con quince minutos en el local de la sede de la compañía se reúnen los socios de la compañía para celebrar la presente junta general ordinaria y universal de socios de la compañía, con el objeto de tratar el como único punto del orden del día las transferencias de participaciones de socios, con el objeto de tratar el como único punto del orden del día las participaciones en conocimiento de los señores socios este único punto, El Presidente de la junta de la compañía informa que el socio Sr. Jorge Alcivar Macas Erreyes Propietario de Noventa participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a comunicado su deseo de transferir la totalidad de la mismo al Sr. Luis Fernando Ramirez Fonseca, luego de escuchar la comunicación realizada una vez que ha sido analizada se ha procedido con las deliberaciones respectivas la junta unánimemente autoriza a los mentados socios para que se proceda a transferir sus participaciones en la forma que así lo planteado; así como se proceda conforme lo establece el Art. 113 de la Ley de la Compañías. Al otorgamiento de las escrituras respectivas y se cumplan con las marginaciones tanto en la escritura de la constitución de la compañía, como en el Registro Mercantil del Cantón Palora: Con lo cual se da por termina la junta el Presidente concede un receso de treinta minutos para proceder la redacción de la acta respectiva, Una vez transcurrido el receso concedido, los socios por unanimidad se ratifica en lo acordado y firma todos en unidad de acto con el Presidente y Secretario de la junta cuando son las veintituna horas.

f) Jaime Olmedo Gómez Mancheno
Socio Presidente

f) Edgar Leodan Montesdeoca
Socio Gerente

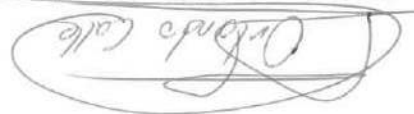
Byron Fabián Robalino Traves

Socio



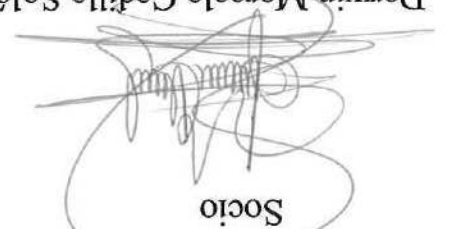
Darwin Orlando Calle Rivadeneira

Socio



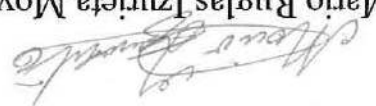
Darwin Marcelo Cedillo Solórzano

Socio



Mario Ruglas Izurieta Moya

Socio



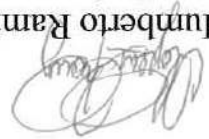
Absalón Pedro Quishpe Larreatigui

Socio



Olger Humberto Ramírez Sánchez

Socio



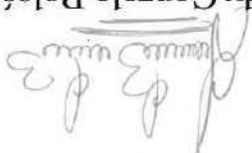
Jorge Alcivar Macas Erreyes

Socio



Freddy Gonzalo Balcazar Balcazar

Socio



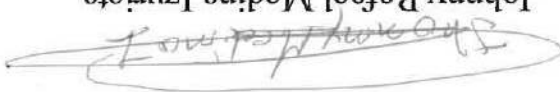
Anibal Manuel Camacho Herbas

Socio



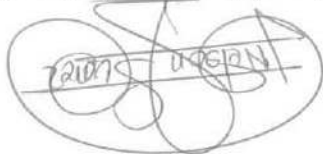
Johnny Rafael Medina Izurieta

Socio



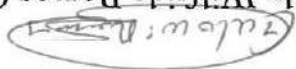
Nelson Norberto Suárez Lesano

Socio



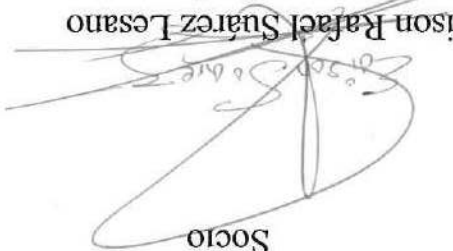
Galo Wilfrido Ramos Quishpe

Socio



Edison Rafael Suarez Lesano

Socio





Resolución No. SCVS-IRC-2017-00020189

Dra. Julia Novillo Minchala,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, la compañía "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.", fue constituida con la denominación "MERINO TENEDA CIA. LTDA.", y con domicilio en el cantón Palora, provincia de Morona Santiago, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Morona, el 21 de diciembre de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil de Palora bajo el No. de Repertorio 8 y No. de Registro 315106, en enero de 1995;

QUE, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, cambio de denominación social a "TAXIS CUMANDATRAS MERINO Y MERINO CIA. LTDA.", y reforma de estatutos de la compañía "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.", otorgada ante la Notaría Primera del cantón Palora el 22 de agosto de 2017, con la solicitud de su aprobación;

QUE, el número 3 de la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, incluye al cambio de denominación, como uno de los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en forma previa a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE, la Unidad de Control e Intervención con el Informe No. SCVS-IRC.UCI.17.310 de 29 de agosto de 2017, señala que dentro del ámbito de su competencia, no existe inconveniente para que se continúe con el trámite;

QUE, la Unidad Jurídica con el memorando No. SCVS-IRC-2017-0220-M de 01 de septiembre de 2017, opina favorablemente para la aprobación solicitada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante las Resoluciones Nos. SCVS-INAF-DNTH-2017-0139 de 03 de agosto de 2017 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el CAMBIO DE DENOMINACIÓN a "TAXIS CUMANDATRAS CIA. LTDA.", de la compañía "TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA. LTDA.", en los términos constantes en la referida escritura, únicamente en lo que a este acto societario corresponde.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos en el sitio web institucional, de lo cual se sentará razón el Registro de Sociedades, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de



SUPERINTENDENCIA



los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, Secretaría sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se procedan a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios **Primero** del cantón **Palora** y **Primero** del cantón **Morona**, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se apruebe y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el señor Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón **Palora** inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, 04 de septiembre de 2017

Dra. Julia Novillo Munchala,

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS CUENCA

Cuenca, Manuel J. Calle 3 - 123 y Av. Del Estadio
Teléfonos: (07) 2814951

TRÁMITE 57698
EXPEDIENTE 31574



Factura: 001-001-000005578

20171404000C00388



FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171404000C00388

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RESOLUCIÓN N°. SCVS-IRC-2017-00020189 APROBANDO EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN A TAXIS CUMANDATRANS CIA LTDA. DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES MERINO Y MERINO CIA LTDA y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia da ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PALORA, a 16 DE OCTUBRE DEL 2017, (12:01).

NOTARIO(A) HORTENCIA GUADALUPE LEON ROMERO
NOTARIA UNICA DEL CANTÓN PALORA





LA REGISTRADORA
DRA. SARA CARRERO GARZON

a las 16:30:45

FECHA DEL REPORTE: 03 de Octubre del 2017,

Nº DE REPORTE: 7

TENEDA CIA. LTDA., el 27 de Septiembre del 2017, la compañía de Responsabilidad Limitada "MERINO marginada en la escritura matriz de Constitución de los días 05,06,07 de septiembre del 2017; en el sitio Web de la Superintendencia de Compañías 00020189, el 04 de Septiembre del 2017; publicada mediante resolución No. SCVS-IRC-2017-INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, MERINO Y MERINO CIA. LTDA", aprobada por la REPRESENTANTE LEGAL DE "TRANSPORTES MERINO, EN SU CALIDAD DE GERENTE Y por el señor EDGAR LEODAN MONTESDEOCA titular Abg. Hortencia Guadalupe León Romero, al veintidós de Agosto del dos mil diecisiete, ante su Notaria Pública Primera del cantón Palora, el QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada en la Y REFORMA DE LOS ARTICULOS PRIMERO Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA POR "TAXIS CUMANDATANS CIA. LTDA.", "TRANSPORTE MERINO Y MERINO CIA. LTDA" CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA DE TESTIMONIOS DE ESCRITURA PÚBLICA DE ESTATUTOS SOCIALES, queda inscrita el partida número 1, el Libro de REFORMA DE mares tres de Octubre del dos mil diecisiete, con la Palora, provincia de morona Santiago, el día de hoy, **CERTIFICO QUE:** En la ciudad de Palora, cantón

RAZON DE INSCRIPCION

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLES Y MOVIBLES
DEL CANTON PALORA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO



Factura: 001-001-000005602

20171404000C00393

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171404000C00393

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es), al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE L REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL DEL CANTÓN PALORA, CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MERINO Y MERINO CIA LTDA, Y REFORMA DE LOS ARTICULOS PRIMERO Y QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL, y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

PALORA, a 19 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:09).

NOTARIO(A) HORTENCIA GUADALUPE LEON ROMERO
NOTARIA UNICA DEL CANTÓN PALORA





ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

CIUDADANA (O):

ELECCIONES
2017
TU DECISION
BASTANTAJOS

ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA



MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
PALORA
CANTON
PALORA
PARROQUIA
ZONA
CIRCUNSCRIPCION

MACAS ERREYES JORGE ALCIVAR
CÉDULA
1900347228
004 - 059
NÚMERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE



004
JUNTA NO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

MACAS ERREYES
JORGE ALCIVAR
LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
YANZATZA
CHICANA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-02
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

MACAS GUELEDEL JOSE DOMINGO
APellidos y Nombres de la Madre
ERREYES MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PASTAZA
2015-03-11
FECHA DE EXPIRACION
2026-03-11

BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

V33303242
000157425

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

MACAS ERREYES
JORGE ALCIVAR
LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
YANZATZA
CHICANA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-09-02
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

MACAS GUELEDEL JOSE DOMINGO
APellidos y Nombres de la Madre
ERREYES MARIA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PASTAZA
2015-03-11
FECHA DE EXPIRACION
2026-03-11

BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

V33303242
000157425

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1900347228

Nombres del ciudadano: MACAS ERREYES JORGE ALCIVAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA
CHINCHIP/YANZATZA/CHICANA

Fecha de nacimiento: 2 DE AGOSTO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

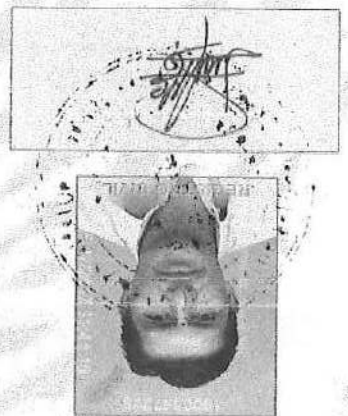
Nombres del padre: MACAS GUELEDEL JOSE DOMINGO

Nombres de la madre: ERREYES MARIA ROSA

Fecha de expedición: 11 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: HORTENCIA GUADALUPE LEON ROMERO - MORONA SANTIAGO-PALORA-NT 1 - MORONA
SANTIAGO - PALORA



Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1600369084

Nombres del ciudadano: RAMIREZ FONSECA LUIS FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA
SANTIAGO/PALORA/PALORA(METZERA)

Fecha de nacimiento: 15 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TEC.COMER.ADMI.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RAMIREZ MEDARDO

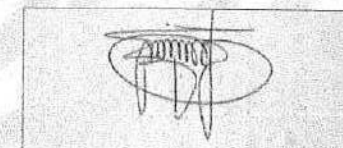
Nombres de la madre: FONSECA ANA BEATRIZ

Fecha de expedición: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2017

Emitor: HORTENCIA GUADALUPE LEON ROMERO - MORONA

SANTIAGO - PALORA



N° de certificado: 172-075-24868

172-075-24868

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



RAZÓN.- Siento como tal que al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "MERINO TENEDA CÍA. LTDA.", se encuentra anotado la transferencia de **NOVENTA PARTICIPACIONES** de dicha Compañía que actualmente tiene su denominación como **COMPANÍA DE TAXIS CUMANDATRANS CIA. LTDA.**, otorgadas por el señor **JORGE ALCIVAR MACAS ERREYES**, a favor del señor **LUIS FERNANDO RAMIREZ FONSECA. Macas**, catorce de diciembre de dos mil

diecisiete.- DOY FE.-

[Firma]
NOTARIA PRIMERA
CANTÓN MORONA



Factura: 002-003-000005184

20171401001000549



NOTARIO(A) CLAUDIA BERNABE CALLE CABRERA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MORONA
RAZÓN MARGINAL N° 20171401001000549



MATRIZ	
FECHA:	14 DE DICIEMBRE DEL 2017, (10:38)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "MERINO TENEDA C/A. LTDA."
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1019

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
POR SUS PROPIOS DERECHOS	
CÉDULA	1600369084
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FERNANDO RAMIREZ FONSECA LUIS	

TESTIMONIO	
MARGINACION DE CESION DE NOVENTA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE TAXIS CUMANDATRANS CIA. LTDA. CESIÓN CELEBRADA EN LA NOTARIA LTDA., ACTUALMENTE DENOMINADA COMPAÑIA DE TAXIS CUMANDATRANS CIA. LTDA. CESIÓN CELEBRADA EN LA NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DEL CANTÓN PALORA.	ACTO O CONTRATO:
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171404000P00824

NOTARIO(A) CLAUDIA BERNABE CALLE CABRERA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MORONA





LA REGISTRADORA
DRA. SARA CARRERO GARZON

NRO. DE REPERTORIO: 11
FECHA DE REPERTORIO: 20/12/2017: 15H07

En la ciudad de Palora, cantón Palora, provincia de Morona Santiago, a los veinte días del mes de Diciembre del dos mil diecisiete, con la Partida número 1, en el LIBRO DE CESION DE PARTICIPACIONES, ACCIONES Y DERECHOS, queda inscrita la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, ACCIONES Y DERECHOS, DE LA COMPAÑIA DE "TAXIS CUMANDATTRANS CIA.LTDA", otorgada por JORGE ALCIVAR MACAS ERREYES a favor de LUIS FERNANDO RAMIREZ FONSECA en la Notaria Primera del cantón Palora, el cinco de Diciembre del dos mil diecisiete, ante su titular Abg. Hortencia Guadalupe León Romero.

RAZON DE INSCRIPCION

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL
DEL CANTON PALORA PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO